



CORDOBA

RESOLUCIÓN 21/2016 **MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Modificación del Anexo I a la Resolución Nro. 003/2015, mediante la cual se procedió aprobar el Protocolo Unificado para la Selección de Donantes de Sangre, en el marco del Programa Sangre Segura de la Provincia de Córdoba.
Del: 03/02/2016; Boletín Oficial 05/02/2016.

VISTO: Las actuaciones obrantes en Nota Nro. 774171025215, mediante las cuales la Sra. Jefa del Departamento del Sistema Provincial de Sangre, propicia la modificación del Anexo Primero a la Resolución Nro. [003](#) de fecha 06 de Enero de 2015.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Instrumento Legal aludido, se procedió a aprobar el Protocolo Unificado para la Selección de Donantes de Sangre, en el marco del Programa “Sangre Segura” de la Provincia de Córdoba.

Que en ese sentido y con el objetivo de aumentar el número de donantes de sangre en la Provincia y legitimar las actividades de Promoción en las instituciones de Salud en el ámbito provincial, se propicia la modificación del mencionado protocolo en lo atinente a la información para el donante, previo a la donación y entrevista personal.

Que la presente gestión cuenta con el visto bueno de la Sra. Secretaria de Prevención y Promoción de la Salud.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Anexo I a la Resolución Nro. [003](#) de fecha 06 de Enero de 2015, mediante la cual se procedió aprobar el Protocolo Unificado para la Selección de Donantes de Sangre, en el marco del Programa “Sangre Segura” de la Provincia de Córdoba; en lo atinente a la Información para el Donante previo a la Donación y Entrevista Personal; por el que como Anexo I compuesto de DOS (2) fojas, forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

Art. 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese y archívese.

Dr. Francisco José Fortuna, Ministro de Salud

Nota: Para consultar el/los anexos, dirigirse al B.O. de la Provincia de Córdoba
<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>

